

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santamarta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellin, Cumaná, Guayaquil y Maracaibo.

La suscripcion anual vale 10 ps. 5 la del semestre y 20 rs. la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y á los de esta ciudad cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores, en su tienda de la calle 1. del comercio núm. 6, se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.

INTERIOR.

CONTINUA LA LEY QUE ORGANIZA LA ADMINISTRACION DE LA HAGIENDA NACIONAL DE COLOMBIA, INTERRUMPIDA EN EL N.º ANTERIOR.

TITULO TERCERO.

De los intendentes.

Art. 46. El intendente es jefe de la administracion de hacienda en su respectivo departamento.

Art. 47. Corresponde al intendente cumplir, y hacer cumplir las leyes y ordenanzas, instrucciones, reglamentos, decretos y órdenes del poder ejecutivo, y tambien las que le comunique la direccion jeneral, en todas las oficinas y empleados de hacienda en todo el departamento, en el cual es director principal, con dependencia en esta parte de la direccion jeneral.

Art. 48. Es de su deber cuidar de la exacta recaudacion, administracion y distribucion de las rentas públicas, de su buena cuenta y razon, y de que no se hagan mas gastos ordinarios que los determinados por la ley.

Art. 49. El intendente debe hacer en todas las oficinas la visita mensual de arcas, y el tantéo anual. Los estados resultantes de los tantéos mensuales y anuales, se imprimirán y circularán á las municipalidades del departamento, y á todas las intendencias.

Art. 50. El intendente debe poner el cumplimiento de todos los despachos que espidiere el gobierno para empleados en el ramo de hacienda en su respectivo departamento.

Art. 51. Una ley especial detallará las funciones del intendente con relacion á la hacienda nacional. La direccion jeneral sobre los principios que van establecidos, propondrá la ordenanza que deba rejir, y que pasará el gobierno con la esposicion correspondiente á la legislatura en su próxima reunion.

TITULO CUARTO.

De las Contadurías jenerales.

Art. 52. Se establece en cada departamento una contaduría departamental encargada de examinar anualmente, glozar, y fenezer las cuentas de la tesorería principal y subalternas, y de todas las administraciones de rentas que haya en ellos.

Art. 53. Las contadurías departamentales, mientras aprueba el congreso la ordenanza que deba rejirlas, se gobernarán por la que ha seguido la contaduría jeneral, la cual se comunicará á todas inmediatamente.

Art. 54. Las contadurías no deben ejercer jurisdiccion contenciosa; pero tendrán la coactiva suficiente para hacer efectivos los alcances líquidos de cuentas, á cuyo fin los intendentes en sus varios conceptos les darán todo el auxilio y ayuda necesarios para que realicen las cobranzas, y se enteren los alcances que resulten.

Art. 55. La contaduría departamental se compondrá de un contador, que es el segundo jefe de la administracion de hacienda del departamento, y tendrá un ordenador auxiliar.

Art. 56. Las funciones de estos ordenadores auxiliares serán por ahora las que señala á los contadores ordenadores la ordenanza de las antiguas contadurías mayores, y las que hoy corresponden á los auxilia-

res de la contaduría jeneral de la República.

Art. 57. Para el despacho de los negocios y desempeño de sus obligaciones tendrá cada contaduría un oficial primero, y uno ú dos mas á juicio del poder ejecutivo segun el mayor ó menor número de los negocios, y de estos últimos oficiales uno hará el oficio de archivero. Habrá tambien un portero para el cuidado del edificio.

Art. 58. La contaduría departamental feneceida una cuenta, deducido su alcance, lo hará ejecutar con la jurisdiccion coactiva que se le atribuye, y aun cuando el alcanzado quiera convertir el negocio en contencioso, no se le permitirá recurso alguno sin que cubra el alcance.

Art. 59. Enterado el alcance se oirá el recurso en la corte superior de justicia respectiva y asistirá precisamente el contador con voto informativo, si la corte reside en el mismo departamento.

Art. 60. La contaduría debe formar sobre las cuentas que se rindieren por las diferentes oficinas, los estados de que se habla en los artículos 19, 20, y 22, para dirigidos á la direccion jeneral conforme a los modelos que ésta comunicare, sin perjuicio de los que separadamente debe remitir a la direccion cada oficina principal.

Art. 61. El contador como segundo jefe de la hacienda en su respectivo departamento, ejercerá accidentalmente las funciones de intendente en solo el ramo de hacienda, en los casos de ausencia, enfermedad, muerte, suspension, destitucion, ó cualquiera otro en que falte, ó no pueda desempeñar su destino, y la sustitucion durará hasta que el gobierno nombre intendente ó propietario, ó interino.

Art. 62. En caso de que el contador entre accidentalmente á servir la intendencia, el ordenador auxiliar ejercerá las funciones de contador, y las de este el oficial primero.

Art. 63. Las contadurías tomarán razon de todos los títulos que se espidieren para empleados en su departamento, llevando al efecto un libro especial, y lo anotaran así en el mismo título, sin cobrar por ello derecho alguno.

TITULO QUINTO.

De las tesorerías departamentales y foráneas.

Art. 64. Se suprime la tesorería jeneral de la República y se concentra la administracion de hacienda en cada departamento, con dependencia de la direccion jeneral.

Art. 65. En consecuencia se establece en cada departamento una tesorería departamental, sin dependencia de otra, la cual debe residir en el lugar que tenga su residencia el intendente.

Art. 66. A cargo de cada tesorería debe estar la recaudacion y distribucion de todas las rentas del departamento, igualmente que la administracion de aquellos ramos que no estén encargados á administradores particulares.

Art. 67. El tesorero departamental tiene el caracter de tesorero principal de departamento, que será su único título y denominacion.

Art. 68. Habrá en cada cabecera de canton, incluso el de las capitales de las provincias, una tesorería foránea, ó una colecturía de rentas, dependientes unas y otras de la tesorería del departamento.

Art. 69. Las tesorerías foráneas en las provincias en que el gobierno considere que

deben subsistir, recaudarán las rentas del distrito que les señale, y las distribuirán segun lo dispongan la ley, ó las órdenes que recibieren de la principal; y administraran aquellas rentas que no estén en particular administracion, ó que la principal no haya encargado á colectores.

Art. 70. Las tesorerías foráneas pasarán estados mensuales á las principales, y cumplirán los órdenes que estas les dieren sobre los caudales existentes.

Art. 71. Los colectores recaudarán aquellas rentas que les encarguen las tesorerías principales, por quienes serán nombrados con aprobacion del intendente.

Art. 72. Los nombramientos de los colectores se haran en vista de los informes de los tesoreros foráneos y de los gobernadores de las provincias, el despacho se expedirá por el intendente en el papel que determina la ley, y las fianzas se otorgarán á satisfaccion del tesorero foráneo que informe en favor del nombrado.

Art. 73. En cada canton pueden nombrarse uno ó mas colectores, sea encargando á varios la recaudacion de diferentes ramos, ó dividiendo el canton en distritos para este solo efecto, con el fin de facilitar la recaudacion y asegurar la responsabilidad de los colectores. Esto queda al arbitrio de la tesorería principal con aprobacion del intendente. (Continuará)

COLOMBIA Y ESTADOS-UNIDOS.

Tenemos el placer de comunicar á la República, que el dia tres del presente mes de octubre se ha firmado un tratado ó convencion jeneral de paz, amistad, navegacion y comercio entre la república de Colombia y los Estados- Unidos, por el secretario de relaciones est riores Pedro Gual, competente- mente autorizado por el supremo poder ejecutivo, y el señor R. Anderson ministro plenipotenciario de dichos estados. Sera sometido al próximo congreso oportunamente y esperamos que obteniendo su aprobacion, a la vez que en los Estados- Unidos la obtenga del senado se presentará al mundo el primer tratado que uno de los nuevos estados de la antigua América española ha celebrado con una nacion antigua y que ocupa un lugar distinguido en la sociedad de las naciones. La política del gobierno colombiano será mas explicitamente conocida, y estamos seguros que por su humanidad y justicia merecerá los aplausos de todos los filosofos, no menos que por el principio de no conceder privilegios ni favores especiales á ninguna potencia.

ESTADOS-UNIDOS

Se han publicado en Washington (año de 1824) los siguientes datos estadísticos: hay 500 mil niños en las escuelas públicas de los Estados- Unidos, 3 mil estudiantes en las universidades, 1200 en las academias, 500 en los seminarios de teología, mil en los de leyes, 6 mil abogados, 9 mil templos de diferentes cultos, y 5 mil eclesiásticos. Se han dado 4400 patentes por inventos, descubrimientos y mejoras. La impresion de libros cuesta tres millones de pesos al año. Se publican mil periodicos. Hay mas de cien buques de vapor que navegan en un tercio menos que los buques de vapor ingleses. Los médicos que no creen en el contagio de la fiebre amarilla son con respecto á los que lo creen, como 567 á 28 — (Periódico de Londres titulado: *Muséo Universal de ciencias y artes.*)

WASHINGTON GAZETTE JUNIO 28.

El señor Salazar ministro de la república de Colombia acompañado de su secretario privado el señor Vallenilla ha llegado de Filadelfia á la posada de Brown, el sábado último. Nosotros esperamos que él dilatará por algunos dias su mansion aquí, y honrará con su presencia el próximo aniversario de la independencia, al cual sabemos haberle convidado cortesmente la junta de comisionados.

INGLATERRA.

(EL COURIER DE 20 DE JULIO)

Como la intencion manifiesta del gobierno de S. M. declarada por mr. Canning en la cámara de los comunes, y mas espresamente por el conde Liverpool en la de los lores es arreglarse para el reconocimiento de la independencia del Sur-américa al derecho que cada una de sus partes pueda tener á él, en proporcion de la regularidad y consistencia de sus gobiernos, ha venido á ser al presente materia de grande interes examinar la actual condicion de aquella que ciertamente será la primera que obtenga el acto del reconocimiento entre las republicas sur-americanas. Nosotros hemos consultado varios documentos oficiales autenticos de Colombia de los cuales damos el siguiente extracto, que juzgamos probará suficientemente, que el gobierno obtendrá todas las seguridades que puede exigir la prudencia.

La batalla de Boyacá seguida de una serie de brillantes sucesos militares terminó por la espulsion de todo lo que era ejército español, y este resultado (lo que debe tenerse muy presente) fue obra de los esfuerzos aislados de los colombianos. El fue obtenido bajo circunstancias tan difíciles que habrian resfriado un patriotismo menos ardiente, y que podian casi hacer desesperar al valor. Sin armas, y como puede suponerse, sin disciplina al principio, su valor arrancó las armas de manos del enemigo, y su propia prudencia y firmeza suplió á la disciplina. Las huestes veteranas de la vieja España que se habian creído invencibles fueron vencidas por las que habian despreciado: la expedicion mas formidable que jamás se envió de la madre patria, fue completamente humillada en todos sentidos, y Colombia vino á ser libre. La firmeza del presidente BOLIVAR, bajo las circunstancias mas críticas y su conducta como guerrero y como político, le dan un justo derecho á que su nombre sea inscrito entre aquellos que mas se han distinguido como bienhechores del jénero humano. Conquistar los enemigos declarados de su patria era una parte de sus trabajos. Una empresa mas difícil estaba á su cargo: extinguir los celos y reconciliar los intereses encontrados de los que estaban en la lista de sus amigos. El lo terminó, y la union cordial de Venezuela, Nueva-Granada y Quito testifican los talentos del político y prueban el valor del patriota. Una variedad de circunstancias demuestran *cuan bien y firmemente aquellos países fueron unidos bajo un gobierno central*: pero ninguna ha dado una evidencia mas irresistible de este hecho, que su larga mansion en el Perú, unida con el orden y tranquilidad que han reinado en Colombia durante su ausencia.

Pero aunque mucho se debe á aquel iustre hombre; todo lo que nosotros vemos y admiramos en este estado naciente, no es obra de sus manos. Afortunadamente Colombia ha visto creados para su servicio una porcion de jefes hábiles, cuyo justo renombre es solamente superado por el de su conductor—Santander, Bermudes Sucre, Salom, Montilla, Paez y Padilla, (*) son hombres á quienes sus conciudadanos miran con gratitud por lo pa-

(*) Y Urdaneta, y Soublotte, y Carreño &c. &c.

sado, en quienes esperan para lo futuro, y que inspiran la idea consoladora que si la carrera de Bolivar terminase, no seria difícil el nombrar un sucesor en todos respectos competente para mantener el edificio magnifico que él ha levantado.

Los documentos á que nosotros nos hemos referido, manifiestan que no menos de diez mil españoles han sido hechos prisioneros por los colombianos y enviados á la Habana ¿ puede la España (nosotros no decimos en su presente estado pero bajo cualesquiera circunstancias imaginables) esperar reemplazarlos? ¿ Puede ella soñar enviar aun diez mil soldados á Colombia? La idea no puede ser tratada con gravedad; pero si ella pudiese enviarnos, ¿cual sería su suerte? Por las relaciones dadas al congreso de 1823 consta que el número del ejército es el siguiente: 25750 hombres de infanteria, 4290 de caballeria, y 2520 de artilleria, que hacen un total de 32500 soldados. Nosotros no ignoramos el modo con que estos hombres que tan acostumbrados estan á sufrir privaciones, de que ningun europeo puede formarse idea, defenderan la independencia que han alcanzado con su valor.

Pero la prueba mas fuerte de la estabilidad de Colombia y de su quietud interior, se hallará en la firmeza de la marcha de su gobierno. Desde la instalacion del primer congreso de Angostura, un plan uniforme ha sido seguido, un mismo espíritu ha animado sus consejos y este espíritu se ha difundido sobre todas las rejiones que hay entre el Orinoco y las orillas del Pacifico. Las mismas instituciones, las mismas leyes rigen una estension de pais tres veces mas vasta que el de la península. Allí no hay una aldea entre los límites prescritos por la ley fundamental de 12 de julio de 1821 que comprendió los tres grandes departamentos, anteriormente conocidos bajo los nombres de Venezuela, Nueva-Granada y Quito, donde el sistema constitucional no haya sido reconocido, y donde al presente no sea observado. En prueba de esto nosotros no necesitamos sino aludir á la muy importante ley de manumision de esclavos que ha pasado sin murmuracion, aunque sus efectos sobre la propiedad es preciso que sean sentidos severamente en un pais donde una gran parte de los trabajos del campo se hacian con esclavos, particularmente en los floridos valles de Venezuela.

La administracion de justicia se mejora diariamente. La libertad de la prensa ha sido colocada bajo la proteccion de jurados; y como una prueba de que la tranquilidad que ahora goza no se debe á la fuerza de un gobierno militar, puede notarse que en casi todo proceso promovido por los funcionarios públicos, la decision del jurí ha sido favorable al ciudadano.

DEL COURIER DE 21 DE JULIO.

Ayer dijimos que la libertad de la imprenta se habia puesto en Colombia bajo la proteccion del juicio por jurados, y sabemos que la misma forma de juicio se extenderá bien pronto á todos los casos que interesan la vida y propiedad de los ciudadanos de Colombia.

Los que han contemplado los corruptores efectos de la guerra, especialmente sobre las clases de la comunidad que son mas inmediatamente afectadas por ella; los hábitos de ociosidad, bagamunderia, y depredacion que hace contraer un largo periodo de disensiones civiles, no pueden menos de observar con asombro, cuan presto se han restablecido el orden y seguridad en todo el territorio de Colombia. Las diferentes clases de sus habitantes han reasumido sus anteriores trabajos y ocupaciones: la comunicacion entre sus diversas provincias hasta aquí tan obstruida, ha recibido una actividad progresiva: los pasajeros viajan sin molestia desde las llanuras bañadas por el Orinoco y el Apure, y

desde la orilla del Atlantico y Pacifico, hasta las elevadas cimas de los Andes. Los campos devastados por la guerra se cultivan nuevamente; se abren nuevos caminos, y se han construido nuevos puentes. Varias plazas de comercio presentan ya una escena animada de actividad, desconocida en los mejores dias del dominio de España. Colejios y seminarios se han fundado para la educacion de la juventud: las antiguas universidades se han mejorado; y en lugar de la lógica aristotèlica, y la teología escolastica, la química las matemáticas y la filosofía newtoniana se enseñan jeneralemente. Una escuela de mineralojia y metalurjia se ha establecido en la capital, y se han puesto las bases de un museo y un jardin botánico. Los conventos desiertos se han transformado en casas de educacion, mientras que los que susisten son obligados á enviar misioneros a las tribus indígenas recién convertidas. La educacion femenil tan descuidada en el gobierno español ha sido atendida con particularidad. Las escuelas por el método lancasteriano se multiplican y difunden por todo el pais: entretanto que la imprenta (que apenas se puede decir existia antes de la guerra de la independencia) se estiende rápidamente publicandose diversos periódicos en Bogotá, Caracas, Quito, Maracaibo. &c.

¿ Son estas ó nó, señales evidentes de tranquilidad y de un gobierno estable? ¿ Son acaso, sintomas de anarquía, ó indicaciones de una situacion desarreglada de negocios? Mr. Canning con los ilustrados sentimientos de un hombre de estado y de un filósofo, ha observado muy justamente que no deben exigirse de una nacion en su infancia todas aquellas pruebas y señales de una fuerza consolidada y de una madurez política que se hallan en las antiguas monarquías; pero nosotros apenas discernimos qué especie de descendencia ó rebaja puede requerir Colombia.

Aunque la guerra produjo en ella males inencontrables tambien ha causado uno de los mas importantes bienes; por que ha unido todos los partidos en uno, y dado un grado de consolidacion á su gobierno infinitamente superior al de cualquiera otro estado de la América meridional.

Desde el periodo en que el jeneral BOLIVAR reunió el congreso en Angostura en febrero de 1819 el progreso ha sido uniforme y ninguna mudanza ó vacilacion ha tenido lugar en el gobierno. Estas absurdas teorías de sufragio universal, y de igualdad de derechos políticos que tanto han prevalecido en Europa, son desconocidas en Colombia. El único deseo, es allí de su completa independencia con aquella porcion de libertad racional y práctica que admite el estado del pais.

Concluiremos esta breve ojeada sobre el estado de Colombia con las dos siguientes cuestiones.

- 1.ª ¿ La completa espulsion de los españoles, no se manifiesta haberse verificado por los esfuerzos voluntarios de la nacion?
- 2.ª ¿ No tiene establecido un gobierno regular que posee todo título para ser reconocido como tal, y que jamas tuvo nacion alguna (en particular los Estados-Unidos) en circunstancias semejantes?

Londres 21 de julio: En los dos dias anteriores ha estado ajitado el público con mil rumores poco favorables, pero tan vagos y confusos que no se puede calcular cuales hayau sido sus fundamentos. Se dijo primero que una escuadra rusa iria ostensiblemente á las costas de Irlanda, pero que realmente seria á Cádiz; luego, que una escuadra francesa bajo pretexto de maniobrar en el Mediterraneo iba á dar la vela para la América del sur; despues que se estaban haciendo grandes contratos de viveres para una marina, y últimamente que se reunia frecuentemente el concejo de gabinete.

No nos entretendremos en decifrar estos misterios; pero podemos asegurar en jeneral y con la mas grande confianza que no existe el menor fundamento para creer dichos rumores. En ninguna época como en esta hay tanta probabilidad de mantener la paz jeneral; las relaciones amistosas entre nuestro gobierno y los gobiernos de nuestros aliados, jamás han estado mas consolidadas, ni jamás las potencias europeas han sentido tanto la necesidad de permanecer fieles á su sistema pacífico. Nosotros podemos añadir todavía que actualmente no hay cuestion entre los gabinetes europeos que no sea tratada con la mayor cordialidad. (1)

Sabemos por buen conducto que el señor Hurtado enviado de Colombia ha recibido una invitación amigable del gobierno francés para ir á Paris cuando lo creyese posible con el objeto de establecer ciertas relaciones de amistad entre los dos gobiernos. Esta noticia se acuerda bien con la que hemos recibido sobre que las miras del gabinete francés con respecto á la América del sur se acercan mas á las de nuestro gobierno que no á lo que se llama política de la santa-alianza. (2)

(Courier.)

Londres 22 de julio: El artículo Maguencía del 13 de julio relativo á la mision del conde Munster á Alemania y al uso de tropas hanoverianas, que se ha insertado en el diario de Francfort, escita aquí una sensación extraordinaria á causa de notarse estas subrayadas palabras: que la Inglaterra adoptando implicitamente el sistema de intervención se adhería á los principios conservadores de la santa-alianza.

Es verdad, que el conde Munster ha sido enviado á Hanover con el encargo de informarse, si en el caso urgente de deber enviar algunos socorros á nuestro aliado, (Portugal) existiera en los principes de la confederación jermánica alguna dificultad que se opusiese al empleo de tropas hanoverianas. Se creía siempre que no sería necesario enviar tropas á Lisboa, y hoy esta decidido que no irán. Pero como no se podía prever con certidumbre que dicho socorro fuese superfluo, era prudente tomar los informes que hemos mencionado.

De este paso al de reconocer los principios de la santa-alianza hay mucha distancia. Ciertamente sería glorioso para el príncipe de Meternich y para todos los diplomáticos de la santa-alianza conducir á la

(1) La cuestion de la independencia de la América meridional es de este número. Por consiguiente, si el Courier dice la verdad debeu considerarse las violentas aclamaciones de un diario de la tarde contra la Inglaterra con motivo de los estados americanos, como que no proceden de potencia alguna.—Nota del redactor del Journal des débats.

(2) Nosotros hemos manifestado el deseo de ver concluido un acomodamiento entre la España y la América española. Pero hay dos puntos sobre los cuales el honor y el interés de la Europa deben quedar satisfechos: 1.º no es ni seguro ni honroso reconocer gobiernos fundados sobre bases revolucionarias y doctrinas anárquicas: antes de todo es menester estar convencidos de que los nuevos estados son de naturaleza de poder entrar en la gran sociedad de las naciones sin causar turbaciones. 2.º Es rigorosamente justo que la España obtenga una indemnización cualquiera de parte de aquellas de sus colonias que pudieran ser reconocidas independientes.—Cuando un imperio es desmembrado, la carga comun de la deuda pública se reparte entre las diversas provincias. En fin las colonias que quieren permanecer unidas á la metrópoli como por ejemplo, la Habana, Puerto-rico y Filipinas no pueden ser abandonadas á repúblicas conquistadoras.—Nota del mismo redactor.

Inglaterra á rendir sus homenajes á dichos principios. Nada habria que no se nos concediese, si mr. Canning quisiese formar su política por el modelo de la santa-alianza. La solicitud que ha hecho Portugal á nuestro gobierno era de naturaleza muy difícil y embarazosa, por que accediendo á ella ó rehusandola, nos presentabamos ó como olvidando nuestros principios, ó como abandonando á nuestro antiguo aliado. El partido que hemos tomado nos ha sacado de una y otra dificultad.

La política de mr. Canning, es tan inflexible sobre este punto, que mas bien habria abandonado á Portugal á su propia suerte, y á todos los riesgos antes que esponerse á que siquiera se dudase que podia conexasionarse con el sistema del continente. ¡Que los políticos estranjeros no se engañen! La Inglaterra jamás será instrumento de la santa-alianza ni cooperará con ella. Las proposiciones que se nos han hecho para empeñarnos á tomar parte en el congreso proyectado para tomar en consideración la cuestion de la América española, han sido ventajosas y lisonjeras. Vosotros sois, se nos ha dicho, la mas grande potencia marítima y mercantil; vosotros ejerceréis en el congreso una influencia preponderante; vosotros sois los que realmente podeis ejercer una intervencion saludable. «Nosotros hemos evitado todos estos lazes, y aun, si el negocio de las tropas hanoverianas no estuviese ya enteramente terminado, se puede estar seguro que jamás tomaría él un aspecto que diese lugar á que se dijese: que la Inglaterra adopta los principios conservadores de la santa-alianza.

(Courier.)

ESPAÑA.

Los papeles públicos de Londres que alcanzan hasta 30 de julio, anuncian oficialmente haberse retirado del ministerio de estado el conde Ofalia, y haberle sucedido don Francisco Cea Bermudes. Ofalia parece que há sido desterrado á Almería por sectario del partido moderado. El rey Fernando empieza á ganarse la voluntad de las juntas apostólicas adoptando la severidad que ellas deseaban. La peninsula toda es una sola cárcel.

Madrid junio de 1824.

Con el objeto de escapar esta carta de la policía francesa me aprovecho de un amigo que sigue para Lisboa. Este impedimento me ha privado de escribirte igualmente que á otros desde mi arribo á esta. Yo he aventurado tres cartas á mi amigo cerca de Tower para que te las dirijiese; pero pienso que ninguna le habrá llegado: ellas fueron por la posta comun de Francia donde todo se abre. Aquí son tan perezosos, que es fortuna escapar; por que jamás se toman el trabajo de cerrar lo que abren y así todo se destruye. Yo te habria escrito por el conducto de mr R. pero él está ausente. No sé como comenzar á darte noticias de España, no hay un solo día desde mi arribo á Madrid en que yo no pudiera haber llenado una carta que te fuese interesante por la naturaleza de los negocios. Pero pasando á los acontecimientos en España: ellos son tan extraordinarios, de tan alta importancia, tan sublimados que exitan la atención del espectador mas indiferente. Las ocurrencias diarias en los negocios del gobierno no serán creidas en los países estranjeros; aquí se escede á los argentinos y á Constantinopla en maldad, en crueldad manifiesta, é injusticia; digo manifiesta por que aquí es tanto lo malo que hay en todo jenero que todos lo conocen.

La España es una gran prision. Estoy informado, y lo creo, que la tercera parte de la poblacion está sufriendo en las cár-

celes públicas y en sus casas donde estan confinados por opiniones liberales. Las cinco grandes prisiones de Madrid estan tan llenas que cuando se dan nuevos decretos de arresto los carceleros contestan oficialmente, que no queda lugar hasta que una parte de los presos sea enviada á galeras. Los ultimamente aprendidos son confinados á los cuarteles militares, por que han dejado de convertir las casas particulares en prisiones, de temor del gasto y de la facilidad de que se escapen. Ellos hablan de juicios, pero ninguno hasta ahora ha sido absuelto. Las ejecuciones públicas no tienen aun lugar; pero hay poca duda que muchos son condenados á perecer de hambre; no con intencion, yo lo creo, pero ellos son encerrados y olvidados, particularmente los prisioneros del campo que no tienen medios de mantenerse, y como sus amigos temen ser descubiertos por su caridad, recelan ser embueltos en el cargo de ayudar á los negros. (*) Durante el invierno estos desgraciados sufren el doble horror de la hambre y estremado frio sin cama ni cobija. El hombre que fuese bastante loco para proponer una suscripcion en su alivio sería encerrado al momento con ellos. En el campo es aun peor: las autoridades subalternas hacen todo lo que quieren con impunidad; encierran á cualquier hombre por su antojo y los prisioneros son mantenidos en perpetuo temor de ser asesinados por la canalla, movida de los adictos á la iglesia y al rey, que tienen cuidado de dividir entre si la propiedad de los prisioneros. Ellos rara vez se toman el cuidado de decir á los pacientes el crimen de que creen ser acusados. En las ciudades provinciales el número de prisioneros se ha aumentado tanto ultimamente desde que la amnistia del rey fue publicada que las cárceles no son suficientes para contenerlos; y son enviados á los conventos donde los frailes son los mejores carceleros.

La conducta del gobierno español, ó mas bien del francés, en permitirlo, con respecto al decreto prometiendo una amnistia desacreditaria á los salvajes; él fue publicado con el destino de atrapar aquellos constitucionales que estaban fuera de sus garras de yerro. Todo hombre que creyó en él y se presentó, fue cojido; los hombres de alguna consideracion fueron enviados á los calabozos y á los pobres se les mandó desocupar el lugar en el acto de la notificacion. El mismo posta que llevaba la orden del rey para publicar el perdón llevaba otra del mismo rey para aprisionar y perseguir á todo hombre que se presentase en virtud de la real promesa de perdón: la consecuencia es, que la persecucion es diez veces peor que antes: toda esperanza ha huido del pueblo que obraba honestamente procurandó mejorar la suerte de su pais. Yo lo repito, toda la culpa es de los franceses que despues de haber hollado el pais, trabajan por todos los medios en mantenerlo en confusion, así como en hacer que los españoles detesten todo lo que es español, y rueguen por unirse á la Francia para gozar las bendiciones del quietismo, fruto del espionaje y de la policía francesa.

Es un antiguo proverbio que un francés se deleita en la intriga: aquí ellos la tienen en alto grado. La Francia ahora se ocupa de una doble intriga con respecto al Suramérica. La primera es impedir á los americanos emanciparse del yugo brutal de la España, y si esto no se consigue, plantar á los déspotas borbones, en el nuevo mundo; y yo puedo añadir un tercer objeto de intriga como consecuencia del suceso de uno de los dos primeros, á saber: privar á la Inglaterra del beneficio del comercio con

(*) Llamam así los serviles á los liberales.

el Sur-américa. Este es el tema continuo de que se ocupan los espías franceses. Esta Francia que es la que sostiene las esperanzas de Fernando de reconquistar las colonias, lo alienta para preparar expediciones; y aun mas, el ministro francés Talaru no guarda secreto, ha largo tiempo, en asegurar tanto al rey como al partido español que sostiene los intereses franceses, que los ministros ingleses estan convenidos con el gabinete de Francia, en que la independencia del Sur-américa solo sirve en Inglaterra para hablar de ella; que la mision de comisionados y cónsules ingleses á Méjico es para tapan la boca á los manufactureros y comerciantes. Tu podrás juzgar de la verdad de esto. Yo no creo á vuestros ministros tan ciegos sobre el bien de su pais ni capaces de tanto dolo que llegue hasta enviar sus agentes sin verdadero objeto. No hay artes ó invenciones tan bajas que los franceses no practiquen aqui. Ellos juzgan que los españoles son muy estúpidos é ignorantes para creerlo todo. El duque de Angouleme como cabeza del ejército ordena á sus jenerales en la manera mas brillante que protejan al hombre de bien y repriman las pasiones bajas en España; mientras que el mismo duque y su mujer son los protectores del partido fanático, y los fomentadores de toda discordia. Los borbones de Paris son los ángeles guardianes de la junta apostólica que tiene oprimido al rey y sus ministros. Toda real orden que no es conforme á las miras de esta junta es acompañada por otra que previene no se ejecute la primera. El gobernador de una plaza recibe órdenes del rey para ejecutar el decreto de un tribunal de libertar á los que han probado su inocencia en un largo y costoso juicio, ¿Que hace este gobernador? llama á los cirujos que reciben órdenes de la junta apostólica: ellos dicen, no; por que el populacho se levantará y al mismo tiempo escitan una asonada en prueba de ello. Asi los desgraciados prisioneros permanecen en sus calabozos para ser sacrificados en oportunidad cuando sea necesario hacer una real carnicería. Esta no es, yo te lo aseguro, una descripcion exajerada del gobierno lejítimo de Fernando 7.º. No hay una cosa igual al gobierno; fuera de las paredes de Madrid es un caos horrible; el alcalde de la mas despreciable aldea desobedece las órdenes del rey: todos ellos mandan órdenes sobre órdenes, pero ninguno obedece sino el pobre; todas las rentas son robadas; los ministros contribuyen á dar dinero al rey para sus placeres: ninguno es pagado sino las pocas guardias de Madrid, que consiguen raciones pero no vestidos: cerca de docientos hombres de la guardia de Corps han sido equipados de nuevo. He sido informado que cuatrocientos hombres de los dos batallones de infantería costantes de cerca de dos mil hombres no dejan sus cuarteles por falta de zapatos: los soldados llevan alpargates, pero los oficiales estan tan avergonzados de la burla del populacho que se les ha prevenido mantenerse dentro de las puertas; tres meses ha que no se les da su paga.

En las provincias todo marcha al revez por si mismo. El ejército de la fé que ahora se llama de realistas está en su mayor auje: él es el terror del pueblo. El gobierno ha dejado de darles órdenes desde que ellos no obedecen sino las de la junta apostólica. Los franceses descaban disolver estos jenizaros, pero al momento el partido de la iglesia se puso todo en opscion. El rey y sus ministros están muy contentos con mantener sus puestos en Madrid. Aun el condejo de Castilla viendo como marchaban las cosas se unió al partido fanático contra el rey y los ministros. Todos los pretendientes de empleos fijan ahora su vista sobre el rey Carlos V. á quien unicamente el mal suceso de la conspiracion de Lisboa le ha

impedido el estar en el trono de España meses ha: él falló á causa de que el pueblo no fue conmovido á la efusion de sangre aunque se hicieron grandes esfuerzos para levantarlo: en este horrible proyecto el comandante en jefe de los franceses Bourmont tenia una parte, por buena paga sin duda de la junta apostólica, la favorita de los ultra-franceses. Muchas personas de buen entendimiento son ahora de opinion, que esta era una parte de los proyectos de Chateaubriand, que si hubiesen tenido buen suceso, millones de españoles habrian perecido el dia en que los huesos de Vinuesa fueron desenterrados y paseados por las calles de Madrid al palacio del rey donde toda la familia real, todas las mujeres y niños estaban en los balcones para ver este horrible espectáculo, digno de los canibales, intentado segun lo que cada uno cree como una señal para que la canalla hiciese una carnicería jeneral de los prisioneros confinados por opiniones políticas, y los constitucionalistas en jeneral. Para quitar todo impedimento se designó el dia de la partida del rey para Aranjuez, y el jeneral frances movió toda la fuerza francesa con el pretexto de escoltar al rey, excepto segun yo creo un rejimiento que quedó á solicitud del embajador de Francia: si este proyecto para sacrificar á la jente por millones ha fallado se debe á la apatía de las infimas clases. Ellas miraron la procesion de los huesos de Vinuesa con la mas grande indiferencia; cuando esto se frustró los ultras para evitar toda imputacion sacrificaron á Bourmont y le privaron del maado. Los verdaderos franceses se han uuido para echarle la culpa de tener parte en este infernal proyecto. Una prueba fuerte de su existencia es, que en el pequeño espacio del mes pasado se han tomado 7000 pasaportes para dejar á Madrid y el reino. Las demandas por estos pasaportes se hicieron á un mismo tiempo: tan numerosos é importunos eran sus pretendientes que la oficina del sello del ministro frances estuvo llena muchos dias desde el amanecer hasta la noche.

Ninguno vé un término á las miserias de España: la intencion conocida del gobierno frances, es mantenerla en confusion, para que se le exija que su presencia en ella sea perpetua. Aun los mas ignorantes españoles conocen sus toscas intrigas. Si se fuera á creer á los oficiales franceses y á sus espías innumerables, ellos son liberales, protectores de los constitucionalistas; pero el rey, dicen, no tomará consejo. Esta es la escusa que siempre dan á todos los horrores que se cometen bajo la ayuda de las bayonetas francesas. Todas las capitulaciones con los franceses son desconocidas y rotas diariamente por Fernando. Ningun español se ha salvado en fuerza de la mas solenne que se haya hecho con los jenerales franceses al rendirles las plazas: ni una sola persona ha sido libertada por el decreto de amnistia; por el contrario se han aumentado terriblemente los arrestos y persecuciones. En consecuencia de órdenes del rey que prevenian salir de Madrid á toda persona que no hubiese residido alli por seis años, se há obligado á verificarlo á mas de 60000 en una poblacion de 120000, y se está llevando el decreto á efecto con toda la prontitud de que son capaces los españoles. Yo he visto diferentes personas que se les ha obligado á salir dentro de 24 horas sin darles otra razon que el que ellos han estado en Madrid unos pocos meses menos de los seis años señalados en el real decreto.

Aqui estamos aislados del mundo y sin otros papeles publicos, sino es por contrabando, á escépcion de los ultra-franceses. Há largo tiempo deseo saber de los progresos de los negocios de América—El gran designio de los Borbones es sentar déspotas reales en los nuevos estados, y vuestro go-

bierno se alegraría de ello;—mejor sería tener una guerra civil con todos sus horrores por cien años. Los ministros ingleses han manifestado ultimamente su aprobacion á la medida de colocar á uno de los Borbones de España en América, [1] ellos serian tan enemigos de los intereses ingleses como el duque de Angouleme ó el duque Constantino de Rusia; pero vuestra oligarquia los verá con mas gusto en el Sur-américa, que las instituciones libres. Yo estoy al mismo tiempo impaciente y curioso de ver si vosotros reconocis la independencia de los nuevos estados. Yo veo la prensa de Londres hablando insensatamente, ó cosas indignas, de Méjico. ¿Será alguna parte de ella pagada por el emperador Iturbide? Me atrevo á decir que mr Q. ha hecho su conocimiento con S. M. con la utilidad de un trompetero. No importa cuales sean las intenciones de este bárbaro: él peléa en favor de los Borbones. Si yo no estuviera algun tanto versado en los negocios de los sur-americanos, seria sorprendido de la importancia que se dá por la prensa de Londres á un hombre de ningunos talentos, como á este criollo mejicano.

Yo sé de buena autoridad que la Francia há asegurado al rey de España, que ella insistirá en que la Inglaterra no reconesca la independencia del Sur-américa bajo cualquiera forma, amenazandola, ya supongo con la guerra. Bien; mr. John Bull, [2] vosotros habeis venido á un paso muy difícil: si se os propone hacer un acto de justicia á un vecino, vosotros seréis maltratados, ó tendreis que retractar vuestras palabras. Los espías de la policia francesa estan ultimamente muy empeñados en comunicar noticias del Sur-américa: ellos consuelan á los españoles asegurandoles que los criollos americanos son tan bárbaros, que deben estar cien años mas en sujecion. &c. &c. &c.

AVISO OFICIAL.

Habiendose observado en varios periódicos ingleses que algunas personas han entablado reclamaciones contra el gobierno de Colombia y pedido embargo de los fondos que tiene en Lóndres, ha dispuesto el mismo gobierno que por medio de la gaceta se invite á todos los extranjeros que se crean acreedores contra la República á dirigir sus reclamaciones competentemente documentadas á la secretaria del despacho de hacienda de donde pasaran á la comision de liquidacion residente en esta capital, con cuyo informe el poder ejecutivo en cumplimiento de las leyes reconocerá las deudas que resulten justificadas, ó pedirá las correspondientes esplicaciones: al efecto se autorizara competentemente en esta capital por parte de los reclamantes á las personas que juzgaren capaces de dirigir sus acciones.

Bogotá octubre 4 de 1824—El secretario del despacho de hacienda. José Maria del CASTILLO.

[1] En ningun documento del gobierno ingles aparece semejante aprobacion: por el contrario en la conferencia de mr. Canning con el príncipe Polignac se observa todo lo contrario—El redactor.

[2] Llamase así al pueblo ingles.